

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

7624***Resolución de aceptación de la cesión gratuita de la finca registral núm. 18.314 del término municipal de Petra propiedad de TIRME, S.A*****Hechos**

1.- En fecha 20 de mayo de 2021 tuvo entrada en el registro de ABAQUA escrito de la entidad TIRME, SA en virtud del cual se ofrecía a ABAQUA la cesión gratuita, indefinida e incondicional de la finca registral 18.314 ubicada en el término municipal de Petra, adyacente a la Planta de Compostaje de Ariany.

La descripción de la citada finca es la siguiente:

“rústica, pieza de tierra, seco, indivisible, ubicada en el término municipal de Petra, llamada Son Bacs, con una superficie treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas: Tiene como umbrales, por el Norte con tierras de Gabriel Negre Mas; Sur con las de Catalina Perelló Jordà y Joana Aina Jordà Perelló; Este, con torrente de Son Bachs y Oeste con camino de Establecedores.

2.- Fecha 22 de junio de 2021, el secretario general de ABAQUA, como órgano competente para la gestión del inventario de los bienes de la entidad, informó sobre el interés de esta entidad en relación con el inicio del expediente patrimonial de la cesión gratuita de la finca registral núm. 18.314 del término municipal de Petra propiedad de TIRME, SA., a favor de ABAQUA.

3.- En fecha 22 de junio de 2021, el secretario general de ABAQUA, redactó memoria explicativa sobre el bien objeto de la cesión gratuita, del sujeto donante y de los datos generales que permiten su identificación.

4.- En fecha 23 de junio de 2021, el Consejo de Administración acordó entre otros, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Iniciar la tramitación del expediente para aceptar la cesión gratuita del terreno identificado con el núm. 18.314 en el término municipal de Petra propiedad de TIRME, S.A.

Segundo. - Delegar la firma al director gerente para tramitar y resolver la aceptación de la cesión gratuita de la citada finca.

5.- En fecha 7 de febrero de 2022, se ha incorporado al expediente nota simple de la finca objeto de aceptación por parte de ABAQUA propiedad de TIRME, SA., inscrita en el registro de la Propiedad de Petra en tomo: 4408; libro: 361; folio 83; inscripción 3ª, con el núm. 18.314.

Según los datos aportados por la citada nota simple no existen cargas registradas.

Normativa de aplicación

- El artículo 25 de la Ley 7/2010, de fecha 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

- Los artículos 38 y 41 de la Ley 6/2001, de fecha 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balear.

- El artículo 55, 58 y 91 del Decreto 17/2005, de 15 de diciembre que aprueba el Reglamento de desarrollo la Ley 6/2001.

- Los artículos 618 y siguientes del Código Civil que regulan la figura de la donación.

- El artículo 14 del Decreto 100/2015, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental

- Los artículos 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público y 31 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares



RESOLUCIÓN

Primero. - Aceptar la cesión gratuita a favor de ABAQUA de la finca registral núm. 18.314 ubicada en el término municipal de Petra.

Segundo.-. Notificar esta resolución al cedente del bien, la entidad TIRME, SA

Tercero. - Formalizar en escritura pública la cesión gratuita de la finca registral núm. 18.314 a favor de ABAQUA y su posterior inscripción en el registro de la propiedad correspondiente.

Cuarto.- Anotar en el registro general de bienes y derechos de ABAQUA la mencionada finca.

Quinto. - Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la mencionada la Resolución de aceptación de la cesión gratuita.

Palma, 14 de febrero de 2022

El director gerente de ABAQUA

Por delegación de firma

Guillermo Roselló Alcina

